

Boletín N° 73

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL DE YERBA BUENA



Yerba Buena
Tu ciudad, tu jardín

GOBIERNO MUNICIPAL
Departamento Ejecutivo

Intendente
Dr. Mariano Campero

Jefe de Gabinete
Dr. Manuel Alberto Courel

Secretario de Gobierno
Dr. Lisandro Argiró

Secretario de Hacienda
C.P.N Marcelo Soria Catania

Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Sr. Hernán Macedo

Secretario de Salud
Dr. Juan Luis Baricco

Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto
Lic. Pablo Macchiarola

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Sr. Héctor Osvaldo Aguirre
Presidente

Sr. Marcelo Rojas
Vicepresidente 1º

Sr. Kabuby Araoz
Vicepresidente 2º



Yerba Buena
Tu ciudad, tu jardín

Tucumán | Argentina

Boletín N° 73

12 de Marzo de 2019

RESUMEN DE CONTENIDO

Ordenanza N° 2183

Decreto N° 1042



Yerba Buena
Tu ciudad, tu jardín

VERBA BUENA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2018.-



CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA N°: 2.183

VISTO:

El Expediente N° 415-F-2018, en el que la Causante solicita tratamiento por vía de excepcional a la documentación técnica contenida en el Expediente N° 3922-F-18, sobre un emprendimiento Comercial y de Oficinas ubicado en esquina de Avda. Aconquija y Pasaje Venezuela. Padrón N° 675.413;

CONSIDERANDO:

Que el presente emprendimiento se encuentra ubicado en Unidad Ambiental 1 (UA1), Zona Comercial Media Baja (Cmb), según C.O.U (Ordenanza N° 613/94), FOS= 0,50, FOT = 0,50;

Que el presente proyecto cumplimenta con los requerimientos del C.O.U (Ordenanza N° 613/94) en cuanto a FOS, Retiros, Alturas y Estacionamiento;

Que, si bien el FOT del presente proyecto supera el máximo permitido en la reglamentación vigente (FOT = 0,574), potencia el eje de Avda. Aconquija de evidente uso comercial;

Que el presente proyecto plantea estacionamiento en subsuelo, cumplimentando así los espacios necesarios a tal fin según normas vigentes, liberando suelo verde absorbente en PB y brindando comodidad y seguridad a los usuarios, lo que aporta positivamente al sector;

Por lo antes observado, esta Comisión aconseja se sancione el siguiente proyecto de Ordenanza

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar por vía de excepción, la Documentación Técnica contenida en Expediente N° 3922-F-18, en lo referente al FOT de la construcción efectuada en la en la propiedad identificada catastralmente con el Padrón N° 675.413.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado: **C.P.N. Blanca J. Alvillos**
Secretaria
H.C.D. de Y. Buena

Héctor Osvaldo Aguirre
Presidente
H.C.D. de Y. Buena

RAUL A. VILLARRUBIA
PRO-SECRETARIO
H.C.D. YERBA BUENA

**ES FOTOCOPIA FIEL DE COPIA
AUTENTICADA A MI VISTA**

Dr. FERNANDO A. GRUCCI
DIRECTOR DE DESPACHO
INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dirección de Despacho
Decreto N° 626/16
Municipalidad
de Yerba Buena


 YERBA BUENA, **12 DIC 2018**
 Municipalidad de Yerba Buena **MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**
 Decretos **N° 1042**
DECRETO



VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.183, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Ordinaria de fecha 08/11/18, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 29/11/18 mediante Expte. N° 16.427-M17(I)-H-18; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar por la vía de excepción, la documentación técnica contenida en el Expte. N° 3922-F-18, en lo referente al FOT de la construcción efectuada en la propiedad identificada catastralmente con el Padrón N° 675.413;

Que a fs. 05 vta. interviene el Sr. Director de Catastro y Edificación Privada sin emitir objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 06 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que: *"En esta instancia, habiéndose expedido el órgano técnico competente y a fin de agotar una adecuada técnica legislativa, entendemos que la promulgación de la Ordenanza 2183, encuadra en lo dispuesto por el Art. 47 inc. 1 de la Ley 5529."*

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 07 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.183, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Ordinaria de fecha 08/11/18, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

ES FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA AUTENTICADA A MI VISTA



Dr. MANUEL ALBERTO COURTEL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL!

Dr. FERNANDO A. GRUCCI
DIRECTOR DE DESPACHO
INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. FERNANDO A. GRUCCI
DIRECTOR DE DESPACHO
INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Av. Aconquija 1991 - Yerba Buena - Tucumán

RECIBO No. 40001-0080218



Contribuyente
FONTDEVILA SUSANAELSA
Domicilio
MONTEAGUDO 29 TUC

Fecha 26/02/2019

D.N.I. 1

Cuentas	Conceptos	Cant.	Unid.	Descripción	Saldo
	30 OTROS INGRESOS MUNICIPALES	1	1/ 1	ORD2141-ART34 INC H-L-J MAYO	-300.00
				Sub-Total	-300.00

	1 EFECTIVO EN MONEDA CORRIENTE		26/02/2019		300.00
				Sub-Total	300.00



Detalle		Autorizó		Recibió		TOTAL \$ *****300.00	
ORIGINAL	Hora Entrada	Hora Confirma	Código	Usuario-Liquidación			
	10:19	10:25	15	R_ROLDAN			
			358	Usuario-Cajero			
				ROMANOC			

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Dr. FERNANDO A. GRUCCI
DIRECTOR DE DESPACHO
INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ES FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA AUTENTICADA A MI VISTA

[Signature]
Dr. FERNANDO A. GRUCCI
DIRECTOR DE DESPACHO
INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA